



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de abril de 2023

Ejecutivo No. 2022-00203

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que mediante [\[17InformeReorganizacion.pdf\]](#) se advierte que la Superintendencia de Sociedades admitió proceso de reorganización respecto de la aquí demandada Graciela López Vallejo, el Juzgado **DISPONE**:

REMITIR las presentes diligencias a dicha entidad, para lo de su cargo; adicionalmente, las cautelas practicadas respecto de la mentada sociedad pónganse a disposición del juez concursal. Oficiense y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 28 del 14 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria